



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Marcelo J. ...
Director de ...
M.E.D.

USHUAIA, 14 NOV 2014

VISTO la Resolución M.ED. N° 2368/14 y la Nota N° 28038/14, Letra: D.P.P.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.ED. N° 2368/14 declara de Interés Educativo Provincial al "ENCUENTRO INTERCAJ ZONAL 2014: REVUELO ARTÍSTICO Y CREATIVO EN RÍO GRANDE", organizado por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y el Programa Centro de Actividades Juveniles (CAJ), a llevarse a cabo el día 5 de octubre del año en curso, en la ciudad de Río Grande.

Que por Nota N° 28038/14, Letra: D.P.P.S. solicita rectificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 2368/14 donde dice: "Escuela Provincial N° 8 "José de San Martín"", deberá decir: "Colegio Provincial "Padre José ZINK"", ambas de la ciudad de Río Grande y sustituir donde dice: "Colegio Provincial "Ramón Alberto TREJO NOEL", de la localidad de Tolhuin", deberá decir: "Colegio Provincial "Alicia MOREAU DE JUSTO", de la ciudad de Río Grande".

Que es necesario emitir el presente Instrumento Legal a los efectos de rectificar la Resolución M.ED. N° 2368/14.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 2368/14, donde dice: donde dice: "Escuela Provincial N° 8 "José de San Martín"", deberá decir: "Colegio Provincial "Padre José ZINK"", ambas de la ciudad de Río Grande, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 2368/14, donde dice: "Colegio Provincial "Ramón Alberto TREJO NOEL", de la localidad de Tolhuin", deberá decir: "Colegio Provincial "Alicia MOREAU DE JUSTO", de la ciudad de Río Grande", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2779

RESOLUCIÓN M.ED. N° /14.-

G.T.F.
H. JB
R. [signature]
A.

[Signature]
Lto. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declaración
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas" de Interés